

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., diecisiete (17) de enero de dos mil veintidós (2022)

Ref. Ejecutivo Singular Rad. 11001400305321210012600

Frente a la renuncia del poder en representación del demandado, la Juez  
Resuelve:

Inadmitir la renuncia al poder en representación de Alejandro Fau Elinan  
Fernández, presentada por la Abogada Bertha Lucia Cassaleth Anaya, en  
razón a que no se acredita la comunicación al poderdante conforme al  
inciso cuarto del artículo 76 del Código General del Proceso, quien presento  
escrito de excepciones.

Notifíquese,

  
Nancy Ramírez González  
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

BOGOTÁ. D. C.

La providencia anterior se notifica por Estado No. 003 fijado en el Portal  
Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a l's 8. A. M.  
En la fecha 18 – Enero - 2022

Norma Constanza Martínez Garzón  
Secretaría